

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

723 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 539/2014, por auto de 20 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don Nicolás Martín Antolín con domicilio en Avenida de las Moreras número 64, bloque 3, piso 3.º, puerta C, de Majadahonda (Madrid), CP 28220, con DNI 01.176.688-P.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en le procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado/ artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de diciembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A15000200-1